I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05.11.2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº2 – 48107685 del 04 de Noviembre de 2015.

~~DECRETO ALCALDICIOS~~: **Nº 12468**

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Karla Loezar Galleguillos, C. I. [redacted] Técnico Nivel Superior de Enfermería de la Posta de Salud Rural de Tulahuén, por 05 días, desde el 04 de Noviembre de 2015 y hasta el 08 de Noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

FGR/lsar
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.